



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00424231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación Estratégica de Proyectos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente a la contratación de un equipo de entrevistadores y encuestadores para realizar una instancia de investigación, en el marco del Proyecto “Comedor 360” aprobado por RHCS-2022-1431-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivo principal lograr una mejor comprensión del proceso de apropiación de los espacios en el contexto universitario, diseñando un instrumento válido y confiable que permita generar intervenciones adecuadas para la integración de la comunidad de la UNC a los espacios universitarios, en este caso particular: el Comedor Universitario;

Que es necesaria una instancia de investigación que permita determinar las necesidades y expectativas de los usuarios, por lo que es importante contar con un equipo que pueda llevar a cabo una serie de observaciones, entrevistas y encuestas presenciales en distintos lugares de ciudad universitaria, con el propósito de recopilar información relevante;

Que del análisis de distintos proveedores se ha seleccionado a “JMLAB” coordinado por el Dr. Juan Manuel Bruno CUIT N° 20-29110059-8, debido a que trabaja con un equipo de profesionales que cuentan con vasta trayectoria y experticia;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se agrega la Propuesta Estudio de Percepciones: Proyecto “Comedor 360” que cumple con las expectativas y necesidades vinculadas al proyecto; como así también el detalle de las etapas y costos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 9 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 880.000,00), correspondiente al pago en dos etapas de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 440.00,00) c/u, de los meses de junio y julio de 2023;

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la contratación del servicio del equipo de entrevistadores y encuestadores “JMLAB” por un importe total de Pesos Ochocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 880.000,00), para realizar la instancia de investigación durante los meses de junio y julio del año en curso, en el marco del Proyecto “Comedor 360”, según Propuesta que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago a “JMLAB” de Juan Manuel BRUNO CUIT N° 20-29110059-8, en concepto de servicios prestados previa certificación, por un importe total de Pesos Ochocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 880.000,00), a pagar en dos etapas de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 440.00,00) c/u.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ochocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 880.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.003.000.11.53.00.00.01.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese la Coordinación Estratégica de Proyectos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; a la Dirección de Administración y al interesado. Cumplido, archívese.

eb